

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación en los autos caratulados: "Comuna de Candiotti c/ Otros s/ Apremio; Expte. Nº 1242/2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto que la Martillera Sandra Hilgert, Matrícula Nº 743, (CUIT Nº 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en la Comuna de Candiotti el día 09 de Diciembre de 2008 a las 10:00 horas (Fs. 115) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuera feriado, con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 3107,14 (Fs. 111) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 2.330,35 y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor.

El Siguiete Bien Inmueble, inscripto al Tomo 86 Par Folio 1022, vto. Nº 18499 Departamento La Capital (Fs. 9), cuya descripción es la siguiente (Fs. 9 vto.): una fracción de terreno, situada en el Pueblo Estación Candiotti de este Departamento, ubicada en la manzana número trece, según el plano aprobado por el superior Gobierno de la Provincia, con todo lo existente, compuesta de veinte metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie total de un mil metros cuadrados dentro de las siguientes linderos al Norte con calle pública, al Sud y Este con más terreno del vendedor y al Oeste con calle pública. Informa Registro General (Fs. 100 a 107): que sus titulares dominiales son los demandados en autos y reconoce el siguiente embargo Nº 122229 de fecha 28/11/06, por un monto de \$ 3.069,93 estos autos.- No posee Hipotecas (Fs. 101).- No Informa Inhibiciones. Informa API (Fs. 109): que la partida Nº 10-07-00-138224/0000 - adeuda los siguientes periodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) 2007 (T), 2008 (1,2,3) lo que conforma una deuda de \$ 343,74 al 15/09/2008. Informa la Comuna de Candiotti (Fs. 110): que posee una deuda de \$ 31.428,93 en concepto de Tasa Comunal y Contribuciones Extraordinarias desde 1 de Octubre de 2006 al 10 de Agosto de 2008. Informa el Sr. Juez Comunal de Recreo (Fs. 99): "al 21 de Agosto de 2008" (...) "me constituí en el Inmueble embargado en autos, ubicado en calle San Martín y Rivadavia s/n manzana 13 - parcela 14 y procedí a Constatar lo Siguiete: Que se trata de un terreno de 20 metros por cincuenta con una edificación precaria de dos dormitorios, cocina comedor y baño de material con piso alisado y aberturas de chapas y que dicha vivienda se encuentra habitada por el Sr. (...)", y sus nueve hijos todos menores de edad. Además se pudo comprobar que dicho inmueble se encuentra ubicado a cincuenta metros de la ruta nacional Nº 11, sobre camino ripiado y también aproximadamente a cien metros del Centro Cívico (Comuna, dispensario, Comisaria).- "Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 115).- Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en efectivo a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Tel. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596, de lunes a jueves en el horario de 17 a 19 hs. Santa Fe, 12 de noviembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 52947 Nov. 18 Nov. 20

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: COMUNA DE CENTENO c/Otro s/Apremio Fiscal" (Expte. 158/2007), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT Nº 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 26 de noviembre de 2008 a las 09:30 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 398,88.- (100% A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Centeno San Jerónimo de esta Provincia, en el plano del Ingeniero Archivaldo Franke de julio de 1998 e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 86 se señala como lote cuatro de la manzana once y ubicado a los treinta y dos metros de la esquina formada por las calles públicas en dirección al Sud-Este mide dieciocho metros de frente al Sud-Oeste, por cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie de novecientos metros cuadrados y linda: Por su frente al Sud-Oeste, con calle pública, al Nor-Oeste, con el lote uno, dos y tres, al Nor-Este con fondo del lote B y al Sud-Este con el lote F (ambos del loteo antiguo) todos de la misma manzana y plano. Dominio: Tomo 88 par Folio 414 Nº 37181 San Jerónimo. Informa Registro General de Santa Fe: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: Nº 051234 de fecha 28/05/07, orden Juzgado Primera instancia de Circuito Nº 25 San Genaro en autos "Comuna de Centeno c/otro s/Apremio Fiscal" por \$ 2.729,56.- En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base o sea \$ 299,16.- y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito

Judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro Zona Este a nombre de estos autos y este Juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así también indicar DNI., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos, de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3º de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 44 dice... se procede a constatar un terreno sin construcción alguna sobre calle Islas Malvinas de aproximadamente 18 m. de frente por 50 mts. de fondo con alambrado en el frente del terreno, con cordón cuneta, servicio de agua potable de red, luz eléctrica y servicio de cloacas. Se deja constancia que obra agregada a fs. 45 y 46 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607. San Genaro, 31 de Octubre de 2008.

S/c 52907 Nov. 18 Nov. 20
